FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 228
(13 DE JULIO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° 329/DMCAL/2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.**

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto de dispensario médico de Cali-DMCAL, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resoluciones de Delegación Ministerial N° 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la Resolución No. 1417 de 2018 y Resolución N° 6302, del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y la Resolución No. 0786 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar –Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico de Cali, está interesado en contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.**

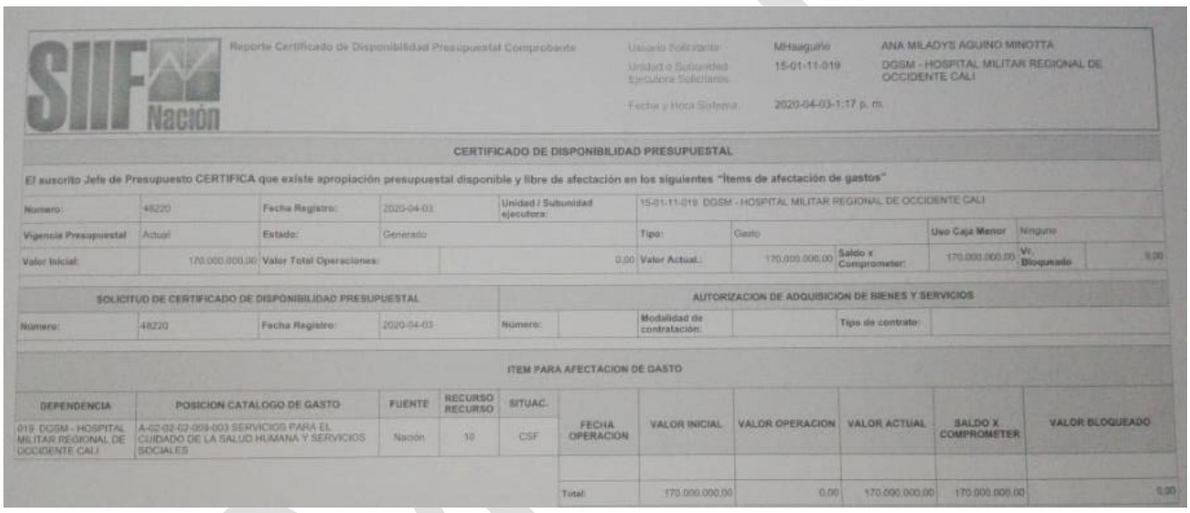
El Gobierno Nacional mediante *Decreto N°. 2411 de 30 diciembre de 2019, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020***,** *De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en* ***Recurso 10*** *los cuales respaldan la siguiente adquisición:*

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$ 170.000.000)** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 48220** expedido el 03 de Abril de 2020, rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Medico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	VIGENCIA
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	$ 170.000.000	2020
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA -2020									$ 170.000.000	

CDP:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaaguiño — ANA MILADYS AGUINO MINOTTA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-019 — DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-03-1:17 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	48220	Fecha Registro:	2020-04-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	170.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	170.000.000,00	Saldo x Comprometer:	170.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	48220	Fecha Registro:	2020-04-03	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	170.000.000,00	0,00	170.000.000,00	170.000.000,00	0,00

Que el día 02 de julio de 2020, la entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 07 de julio de 2020, la entidad llevo a cabo la Audiencia Informativa y de Aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, a la cual no se presentaron interesados.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Convocatorias limitadas a Mipymes", el Dispensario Médico de Cali, Invito a las MYPYMES interesadas a presentar solicitud de limitación, llegada la fecha establecida para ello se recibió una solicitud, y en cumplimiento a los requisitos exigidos no se cumplen, por lo tanto, el presente proceso de selección no se limita a MYPYMES.

Que de conformidad con lo establecido en el Anexo 01 "Datos del Proceso", el día 09 de julio de 2020 finalizo el termino para recibir observaciones a los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, termino durante el cual fue recibida una observación en la que se requirió hacer unos cambios a las especificaciones tecnicas.

Que el pliego de condiciones será publicado y podrá consultarse en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, también se podrá consultar y retirar sus copias en la Oficina de contratación del dispensario médico de Cali, ubicada en la calle 5 N°. 83-00 del Cantón Militar Pichincha, de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN-Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Cali, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$ 170.000.000)** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 48220** expedido el 03 de Abril de 2020, rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Medico de Cali.
Participantes:	Podrán participar en este proceso los proponentes que su objeto social esté relacionado con este proceso.
Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria	Fecha: 02 de julio del 2020.
Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 07 de julio del 2020. Hora: 5: 00 pm. Lugar: Sala de juntas del dispensario medico de cali. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 02 de julio Hasta el 09 de julio del 2020. Hora: 05:00. P.M.
Plazo para limitar a MIPYMES	Fecha: 10 de julio del 2020. Hora: 4:00 PM
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 10 de julio del 2020. Hora: 5:00 PM
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 13 de julio del 2020. Hora:5 :00 pm www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa	Fecha: 16 de julio del 2020. Hora: 05:00 Pm

(Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo)	Lugar: Sala de juntas del dispensario medico de cali. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: Hasta el 21 de julio del 2020 Hora 05:00 Pm.
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 22 de julio de 2020 Hora: 05:00 pm
Plazo máximo para manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 13 de julio hasta el 16 de julio de 2020 Hora: 04:30 pm Lugar: La Manifestación de Interés de participar será realizará en la plataforma transaccional SECOP II, durante las fechas establecidas. **NOTA 1:** Requisito Habilitante. **NOTA 3:** El único medio de dar a conocer si hay lugar a sorteo de consolidación a los interesados en participar en este proceso, será publicado por esta Administración mediante un comunicado en el precontractualhomro@gmail.com para lo cual los interesados tienen la obligación de verificar previamente a la fecha y hora de sorteo, si este se surte o no.
Sorteo de Consolidación (cuando aplique)	CUANDO APLIQUE
Publicación de la lista de manifestación de interés en participar	Fecha: 16 de julio de 2020 Hora: 05:00pm
Plazo máximo para expedir adendas	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Fecha: 23 de julio de 2020 Hora: 11:00 am
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido el IVA, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Fecha de Cierre	Fecha: 24 de julio de 2020 Hora: 11:00 am Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com
Evaluación de las Propuestas	Fecha: Desde el 24 de julio hasta el 27 de julio de 2020
Publicación de Informes de Evaluación	Fecha: 27 de julio de 2020 Hora: 07:00pm

DMCAL

Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: Desde el 27 de julio hasta el 30 de julio de 2020 Hora: 7:00 Pm
Publicación de Respuestas a las Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: 31 de julio de 2020 Hora: 12:00 pm
Fecha de Adjudicación O Declaratorio de Desierto	Fecha: 31 de julio de 2020 Hora: 4:00 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II
Suscripción del Contrato	Fecha:31 de julio de 2020 Hora: 7:00 Pm
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato.
Plazo de Ejecución y Lugar de Prestación del Servicio	El plazo de ejecución será hasta el **04 de diciembre de 2020** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del articulo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantia Unica. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El lugar de prestación del Servicio será el domicilio principal del oferente que resulte adjudicado del presente proceso de selección en el Municipio de Popayan – Departamento del cauca.
Moneda de Pago	Pesos colombianos.
Forma y Condiciones de Pago	Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o deacuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asigandas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.

DMCAL

	c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Parágrafo primero**. el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Que la DISPENSARIO MEDICO DE CALI, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que el presente proceso de selección abreviada de servicios de salud N° 329/DMCAL/2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020** Se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada de servicios de salud.

En virtud a lo anterior el presente proceso de contratación se celebra por:

MODALIDAD : Selección abreviada.
CAUSAL : Servicios de Salud.

LEY 1150 DE 2007

"Artículo 2. *De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"*

(…)

"2. ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:"

(…)
" c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada De servicios de salud N° 329/DMCAL/2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE DERIVEN DE ESTAS ESPECIALIDADES Y EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y 046 DE 2007 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYAN" – PARA LA VIGENCIA 2020.**

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1.,del Decreto 1082 de 2015. Invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

TERCERO: Definir como presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada de servicios de salud N° 329/DMCAL/2020, el cuanta con un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$ 170.000.000)** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 48220** expedido el 03 de Abril de 2020, rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 CSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Medico de Cali.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para ejercer la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección.

QUINTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Cali a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto DMCAL.

ASJ. GABRIEL GOMEZ GARCIA
Comité Jurídico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

DMCAL